



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 451 FECHA 09/05/2013

CARPETA N° 111/2010

PERMISO ANTERIOR : 390/2010

INFORMACIONES PREVIAS : 32 de 07-01-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 2889-35

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	190,58 m2	100%
Calle/Camino	LOS AGRICULTORES N° 0580	Superficie Primer Piso	45 m2	23,61%

Urbana Rural

Propietario JEANNETTE VERONICA HUENTECOL DOMINGUEZ RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal FILOMENA BOISIER FLORES RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
 Domicilio: TEMUCO
 Constructor: _____
 Calculista: _____
 Supervisor: _____
 Revisor Independiente de Arquitectura : _____
 Inspector Técnico (si corresponde) : _____

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 5.1.7. DE LA O.G.U.C. ULTIMO INCISO

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	_____	0,00 m2.
	_____	0,00 m2.
	_____	0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, correspondiente a redistribución interior de tabiquería.
9. El Presente Permiso aprueba no contempla aumento de superficie.
10. Cuenta con documentos de Cambio de profesional Arquitecto: Acta cambio de profesional, Carta de Desistimiento y Estado de Avance de la Obra.
11. Permiso anterior N° 390 de fecha 29/01/2010, se encuentra acogido a Art. 5.1.7 de la O.G.U.C. último inciso.
12. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la L.G.U y C.
13. Adjunta Mandato de Representación, conferido a Doña Filomena Boisier Flores, para tramitación y firmas de expediente Municipal. Mandato firmado ante Notario Don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 18 de Abril de 2013.

CRISTIAN BARRIENTOS LOPEZ NOTARIO
 Director de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES